NORMAS DE INSCRIPCIÓN EN LAS LUDOTECAS EN CENTROS CULTURALES DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2016

La Ludoteca está dirigida a niños de edades comprendidas entre los 3 y los 12 años y las plazas ofertadas son las siguientes:

- - Centro Cultural Villa de Barajas..... 50 plazas
- Centro Cultural Gloria Fuertes.....35 plazas

Requisitos:

- Estar **empadronado/escolarizado** en el Ayuntamiento de Madrid
- Edad: **entre 3 y 12 años cumplidos en la fecha de comienzo de la ludoteca.**

Si quedasen plazas vacantes serán admitidos niños que no cumplan estos requisitos. El total de plazas asciende a 85 plazas gratuitas.

Solo se admitirá una solicitud por menor, siendo excluidos del sorteo todos aquellos que soliciten plaza simultáneamente en los dos centros ofertados.

Los menores que hayan resultado admitidos y no acudan a la ludoteca sin haber avisado de su renuncia antes del 8 de diciembre al Centro Cultural respectivo, o no justifiquen adecuadamente la ausencia, serán excluidos de la siguiente ludoteca que soliciten.

Plazo de entrega de solicitudes: desde el día 21 de noviembre de 2016 hasta el día 25 de noviembre de 2016, desde las 9:00 a las 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas.

Sorteo de plazas el 29 de noviembre de 2016 a las 10 h, en la JMD Barajas (Pz. Mercurio 1)

Publicación listados de admitidos: en los propios centros culturales a partir del 30 de noviembre de 2016.

Lugar de presentación de solicitudes: se presentarán las inscripciones en el centro cultural elegido (Centro Cultural Villa de Barajas en C/Botica 10, o Centro Cultural Gloria Fuertes en Avda. Logroño 179)

Los niños con hermanos admitidos y que hayan formalizado la plaza tendrán preferencia en la lista de espera.

Duración de las ludotecas: 9 de diciembre de 2016, de 9:00 h. a 14:30 h, con servicio de acogida de 8:30 h. a 9:00 h. y de 14:30 h. a 15:30 h.

Contenido de las Ludotecas: Talleres lúdicos medioambientales, gymkhanas, bailes, canciones, etc.

Documentación necesaria a presentar para la formalización de la plaza:

- Instancia de Inscripción a la ludoteca debidamente cumplimentada.
- Para niños no empadronados en el municipio de Madrid, será obligatoria la presentación de certificado de escolaridad en un colegio emplazado en el municipio de Madrid.

Madrid, 17 de noviembre de 2016